



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION ALAS DE AMOR

Sigla:

Nit: 900.436.090 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 11.489

Fecha de registro: 16 de Mayo de 2011

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 01 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 48 No 75 - 15

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: victorensuncho@hotmail.es

Teléfono comercial 1: 6053688932

Teléfono comercial 2: 3016366646

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 48 No 75 - 15

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: victorensuncho@hotmail.es

Teléfono para notificación 1: 6053688932

Teléfono para notificación 2: 3016366646

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 26/02/2010, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 29.196 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION ALAS DE AMOR

**C E R T I F I C A**

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL ATLANTICO

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: La FUNDACIÓN ALAS DE AMOR tendrá como finalidad el desarrollo de programas y proyectos de beneficencia, orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común, mediante estrategias y acciones de servicio social. Su objeto principal será la prestación de servicios sociales y educativos a la comunidad, la familia, los grupos más vulnerables, las personas y en general a la población carenciada, en especial al menor abandonado, a la mujer cabeza de familia, al desvalido, y al anciano, para que reciban la promesa divina de Dios nuestro Señor, de bendiciones, prosperidad y multiplicación, tanto espiritual como material. Y como objetivos específicos los siguientes: a) Prestar servicios de beneficencia a la población carenciada, más vulnerable, mediante el apoyo a servicios comunitarios y educativos. b) Prestar servicios de Restauración a las personas despojadas y adictas, mediante la rehabilitación y la transformación personal. c) Prestar servicios de asistencia y promoción social a comunidades, familias, grupos y personas en procesos de libertad financiera, mediante programas y proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial. d) Prestar servicios de protección a la población abandonada y sin recursos, sumidos en la pobreza absoluta, mediante la coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el esfuerzo del Estado Colombiano. e) Promover las buenas nuevas del evangelio de Cristo, mediante campañas de evangelización y educación al público. f) A través del BANCO SOLIDARIO la FUNDACION ALAS DE AMOR, beneficiará con alimentos no perecederos a familias y fundaciones de la ciudad y el departamento. Las donaciones son recibidas por miembros de la iglesia CASA DEL REY las cuales son organizadas y distribuidas entre los necesitados. g) A través del programa LEGENDARIOS, la FUNDACION ALAS DE AMOR la fundación restaurará y levantará la hombría de los hombres que deseen participar mediante un retiro llamado "Reto Extremo de carácter REC" y diferentes donde se busca transformar y formar hombres líderes en los diferentes roles que desempeña en la sociedad. h) Mediante una emisora



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

cristiana en frecuencia am y mediante un call center cristiano, se realizará campañas institucionales y comerciales con el fin de promover los servicios prestados por la fundación. En desarrollo del objeto social, la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR podrá realizar las siguientes actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento de sus fines y del objeto principal: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

#### **PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$5.000.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La FUNDACIÓN ALAS DE AMOR será administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores, confirmado y designado por los FUNDADORES, y estará integrada por un consejo de administración, por un director y tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores, las siguientes entre otras: Nombrar los tres (3) miembros y sus respectivos suplentes personales para integrar el consejo de administración de la fundación y removerlos; Nombrar al revisor fiscal y su suplente para períodos de un año (1) y fijarle su asignación; Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de la fundación presentadas por el consejo de administración; d) Reformar los estatutos de la fundación. El consejo de administración estará conformado por tres (3) miembros con sus suplentes personales respectivos. Son funciones del consejo de administración las siguientes entre otras: Ejercer la dirección, administrativa de la fundación;



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos; Nombrar y remover al director de la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR; Autorizar al director la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije el mismo consejo de administración. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito. El representante legal de la FUNDACIÓN ALAS DE AMOR será el director. Son funciones del Director, las siguientes entre otras: Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos; Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir; Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Fundadores.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/02/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 29.196 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Sefair Nader Jhon Paul	CC 79411834

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 25/10/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2023 bajo el número 65.329 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Sefair Ceballos Rachel	CC 1.001.089.862
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Meza Sierra Fabian Antonio	CC 72.132.228
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Navarro Lara Daniel Jose	CC 8.565.495
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Nader Mona	CC 1.020.797.482
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Palacio Hernandez Katherine Paola	CC 55.305.967
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Porto Bohorquez Dilia Esther	CC 32.729.603

**REVISORÍA FISCAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 25/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2019 bajo el número 54.746 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Ensuncho Cepeda Victor Antonio	CC 8695628

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	25/10/2022	Asamblea de Asociados	65.328	02/03/2023	I

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 04/06/2024 - 12:00:15**

Recibo No. 12032467, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZH58FB97FF

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA